

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> |                           |
| <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>  |                           |
| 12 JUL 2012                |                           |
| Recibido.....              | 16 <sup>10</sup> .....Hs. |
| Exp. N°.....               | 26514.....P.E.            |

MENSAJE N° **4025**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 JUL 2012

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Convenio suscripto en fecha 23 de julio de 2010 entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia, representado por su titular Dra. María de los Ángeles González y la Universidad Nacional del Litoral, representada por su Rector, Abog. Albor Cantard.

El acuerdo tiene como objetivo la co-edición de la colección Los Premios, cuyo contenido estará constituido por las obras que resulten seleccionadas en los Premios Provinciales de Ensayo "Juan Alvarez", de Poesía "José Pedroni" y de Narrativa "Alcides Greca", organizados por el Ministerio de Innovación y Cultura, dependiente del Gobierno Provincial.

Para tal fin, el Ministerio informará anualmente a la Universidad las obras que hayan sido seleccionadas en los concursos premencionados y entregará originales para la impresión como así también los datos del autor, quien firmará, previo a la edición, el correspondiente convenio.

La edición estará compuesta de quinientos ejemplares de cada una de las obras ganadoras y el Ministerio se compromete a abonar el cien por ciento de los gastos de impresión y la Universidad, a realizar diversas acciones relacionadas con la edición, distribución y venta.

Cada una de las partes recibirá el cincuenta por ciento de las obras editadas y la Cartera Ministerial se reserva el derecho a editar, en todo o en parte,



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

previo acuerdo con los autores, las mismas obras en otras colecciones y/o soportes.

Se adjunta Expediente N° 01201-0003680-1 del  
Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ  
MINISTRO DE INNOVACIÓN  
Y CULTURA



ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 23 de julio de 2010 entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia, representado por su titular Dra. María de los Ángeles González y la Universidad Nacional del Litoral, representada por su Rector, Abog. Albor Cantard con el objetivo de la co-edición de la colección Los Premios, cuyo contenido estará constituido por las obras que resulten seleccionadas en los Premios Provinciales de Ensayo "Juan Alvarez", de Poesía "José Pedroni" y de Narrativa "Alcides Greca", organizados por el Ministerio de Innovación y Cultura, dependiente del Gobierno Provincia

El documento suscripto fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84 — de la Dirección de Técnica Legislativa bajo el N°4059, al Folio 033, Tomo VIII, en fecha 1 de agosto de 2010. Este convenio forma parte del Decreto N° 2607 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 14 de noviembre de 2011, el que aprueba el mismo, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ  
MINISTRO DE INNOVACION  
Y CULTURA



ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE

4059

8/12/10

033

VIII



Provincia de Santa Fe



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE. N° 547.244

CONVENIO DE CO-EDICIÓN

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**, representada en este acto por su Rector Abog. Albor Angel CANTARD (D.N.I. n° 14.681.249) en adelante la "**UNIVERSIDAD**" por una parte y el **MINISTERIO DE INNOVACIÓN Y CULTURA de la Provincia de Santa Fe**, representada en este acto por la Ministra, señora María de los Ángeles GONZALEZ (D.N.I. n° 5.803.738) en adelante el "**MINISTERIO**" por la otra, convienen en celebrar el presente acuerdo de co-edición, el que se ajustará a las cláusulas que a continuación se detallan y supletoriamente por las disposiciones de la Ley N° 11.723 y del Código Civil Argentino.

**PRIMERA:** La "**UNIVERSIDAD**" y el "**MINISTERIO**" convienen co-editar la colección "**Los premios**".

**SEGUNDA:** El contenido de la colección "Los premios" estará constituido por las obras que resulten seleccionadas en los siguientes concursos del Gobierno de la Provincia de Santa Fe: Premio Provincial de Ensayo "Juan Álvarez", Premio Provincial de Poesía "José Pedroni" y Premio Provincial de Narrativa "Alcides Greca".

**TERCERA:** El "**MINISTERIO**" informará anualmente a la "**UNIVERSIDAD**" las obras que han sido seleccionadas en los concursos enumerados en la cláusula segunda, entregando los originales para la impresión y suministrando los datos del autor, con quien firmarán, previo a la edición, la "**UNIVERSIDAD**" y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del "**MINISTERIO**" el correspondiente convenio de edición.

**CUARTA:** Constituye el objeto de la presente contratación la cantidad de **1 (UNA) EDICIÓN DE QUINIENTOS (500)** ejemplares cada obra enunciada en la cláusula segunda.

**QUINTA:** Las partes, se obligan a lo siguiente:

- 1. La "**UNIVERSIDAD**"
  - a) generar el original para imprenta (corrección, diagramación, diseño de interiores y de tapa) de común acuerdo con el "**MINISTERIO**".
  - b) efectuar el trámite correspondiente al ISBN ante la Cámara Argentina del Libro a nombre de ambos coeditores;
  - c) efectuar el trámite posterior de inscripción conforme al artículo 61° de la Ley n° 11.723;
  - d) publicarla, distribuirla y venderla. La distribución asumida se hará en librerías de la región, dentro del ámbito universitario y en algunas ciudades del país y del exterior, a criterio del editor, la obligación de venta asumida consiste en poner a disposición del público la obra en la Librería de la "**UNIVERSIDAD**" y en la página web del Centro de Publicaciones.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA Nº:  
EXPTE. Nº: 547.244

Provincia de Santa Fe

## 2. El "MINISTERIO"

a) se compromete a abonar el 100% de los gastos de impresión.-----

**SEXTA:** Cualquier error en la impresión, ya sea referente al texto y/o identificación del autor, entre otros, dará lugar a su corrección sin derecho a reclamo de indemnización alguna ya que interpretándose el contrato a la luz de la buena fe, en modo alguno podrá entenderse que el error de impresión pueda violentar la propiedad intelectual y/o el derecho de autor.-----

**SEPTIMA:** La "UNIVERSIDAD" y el "MINISTERIO" distribuirán entre sí los ejemplares editados, correspondiendo un 50% para cada una de las partes.-----

**OCTAVA:** El "MINISTERIO" se reserva el derecho a editar, en todo o en parte, previo acuerdo con los autores, las mismas obras en otras colecciones y/o soportes.-----

**NOVENA:** Ante cualquier diferencia que surgiera en la interpretación y aplicación del siguiente contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de la Cámara Contencioso Administrativa Nº 1 con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. La "UNIVERSIDAD" constituye domicilio especial contractual en Boulevard Pellegrini nº 2750 de la ciudad de Santa Fe y el "MINISTERIO" hace lo propio en calle San Martín nº 1642 de la misma ciudad.-----

-----Y no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmándose como prueba de conformidad **DOS (2)** ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de Julio del año dos mil diez.-----

María de los Ángeles GONZALEZ  
MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA  
PROVINCIA DE SANTA FE

Abog. Albor Ángel CANTARD  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL



ES COPIA

Dra. MARTA GRACIELA LUGO  
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno y Reformas  
del Estado